

**RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 006**

Viedma, 25 FEB 2022

**VISTO**, el Expediente N° 378/2014 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 050/2021, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente N° 378/2014 se tramita el plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 32/2008 se creó la carrera Licenciatura en Turismo en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina.

Que mediante Resoluciones UNRN N° 783/2010 y N° 1144/2010 y CDEyVE N° 019/2012 se aprobaron distintas modificaciones al plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución N° 249/2011 el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Turismo que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en diciembre de 2021, por Resolución CSDEyVE N° 050/2021 se modificó el plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, conforme a la Resolución CDEyVE N° 056/2015 y Disposición SDEyVE N° 3/2020, corresponde definir un plan de transición y caducidad de los planes activos vigentes y activos no vigentes previos a la aprobación de la Resolución CSDEyVE N° 050/2021 (Plan LTUR 2022).

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede en conjunto con la Dirección de la Escuela de Economía, Administración y Turismo, y la Dirección de la Carrera, ha impulsado la elaboración del plan de transición y caducidad para la carrera Licenciatura en Turismo.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, dictaminó favorablemente sobre el plan de transición y caducidad para la Carrera Licenciatura en Turismo mediante Resolución CDEyVE AND N° 004/2022.

Que en la Resolución CSDEyVE N° 050/2021 que modificó el plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO se cometió un error material involuntario en la codificación en el Mapa Curricular y en el Mapa de Correlativas para la asignatura Patrimonio Turístico de la Patagonia, que fue codificada como B5376 (Historia Social de la Patagonia), y corresponde B5535.

Que la Resolución CDEyVE AND N° 004/2022 solicita se proceda a la rectificación del mencionado error

Que se hace necesario aprobar plan de transición y caducidad de los planes: Plan 2009 (RR. N° 032/2008), Plan 2010 (RM. N° 249/2011 + DI 1033/2019 Rectificatoria + RR. N° 032/2008 - UNRN N° 783/2010 - UNRN N° 1144/2010 - UNRN N° 1378/2010) y Plan 2011 (RM N° 528/2019 + Res. CDEyVE N° 019/2012).

Que a los efectos conviene dejar sin efecto la Resolución CSDEyVE N° 050/2021 y aprobar una única resolución de este cuerpo en la que se subsanen los errores materiales y se incluyan los planes de transición y caducidad de planes.

Que lo antedicho es factible y conveniente atento a que no se ha comunicado la mencionada resolución a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que en la sesión realizada el 23 de febrero de 2022 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° inc. xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

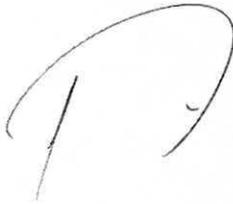
**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Derogar la Resolución CSDEyVE N° 050/2021 que aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Turismo de la Sede Andina.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente  
por BEZIC Carlos  
Ruben  
Motivo: Secretario de  
Docencia, Extensión  
y Vida Estudiantil  
Fecha: 2022.02.23  
15:33:35 -03'00'



Firmado  
digitalmente por  
TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2022.02.25  
09:32:12 -03'00'

**RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 006**